

REGISTRADA BAJO EL Nº 13878

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1 - Ratifícase el Decreto Nº 0049 del 29 de enero de 2018, por el cual se aceptó a la Comuna de Soldini, representada por su Presidente Comunal, señor Raúl Alberto Poire, DNI Nº 21.690.054, clase 1970, y su Secretaria Comunal, señora Analía Ré, DNI Nº 11.947.234, clase 1958, la donación de un inmueble de su propiedad para el funcionamiento del Jardín de Infantes Nº 328 de esa localidad, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región VI, el que de acuerdo con el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Mario R. Giménez, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Rosario bajo el Nº 160278 - año 2009, se describe de la siguiente manera: ubicado en Soldini, Distrito Soldini, Departamento Rosario, zona suburbana, Sección 01, Manzana Nº 116, Parcela 01, Lote Nº 1, mide: al Norte, 41,30 metros; al Este, 57,17 metros; al Sur, 39,60 y al Oeste 68,52 metros; encerrando una superficie de 2.487,17 m² ; lindando: al Norte con calle Antártida Argentina; al Este, con calle pública; al Sur, con el Lote Nº 2 y al Oeste con propiedad de particulares; con ángulos indicados en su vértice Alfa, 73º 19' 23"; en su vértice Alfa 1, 106º 42' 31"; en su vértice Alfa 2, 89º 14' 33" y en su vértice Alfa 4, 90º 43' 33"; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 16-07-00 339994/0234 e inscripto su dominio al Tº 1207 - Fº 74 - Nº 378034, Departamento Rosario del Registro General.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO Nº 0463

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

12 MAR 2019

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13878 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

LIFSCHITZ

Bioq. Claudia Elisabeht Balagué

28053
